

EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE CONTIENE PROTECCIONES PARA CIERTAS★ PERSONAS INDOCUMENTADAS

El 20 de noviembre de 2014, el Presidente Obama anuncio protección de deportación para **dos grupos de personas indocumentadas** que han vivido en Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010:

- ★ Personas que llegaron siendo niños y cumplen otros requisitos podrían calificar para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia o DACA.
- ★ Padres de ciudadanos Americanos o residentes permanentes quien cumplan con otros requisitos podrían calificar para Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y de Residentes Permanentes Legales o DAPA.



CINCO COSAS QUE DEBE SABER:

- 1. Nadie puede aplicar todavía.** Personas podrán aplicar para la versión expandida de DACA llegando febrero 18, 2015. Personas podrán aplicar para el nuevo programa de DAPA llegando mayo 19, 2015.
- 2. No todos calificarán.** Solamente ser padre de un ciudadano Americano o residente permanente no es suficiente para demostrar que califica para el programa de DAPA. Ud. deberá cumplir con otros requisitos.
- 3. Antes de aplicar para cualquier programa, obtenga ayuda.** Hable con alguien calificado para proveerle asistencia legal como un abogado de inmigración. Busque en www.aialawyer.com para encontrar un abogado de inmigración en su vecindad.
- 4. Presentar información incorrecta puede perjudicar sus oportunidades de ser otorgado Acción Diferida.** Asegúrese que toda la información y documentación es verídica y correcta. Usted puede empezar a reunir los documentos en apoyo a su solicitud ahora.
- 5. No se deje engañar.** Hay notarios y otras personas sin escrúpulos que ya intentan aprovecharse de esta noticia. Le harán promesas que no podrán cumplir, y Ud. podría ser sujeto a una deportación. Visite www.stopnotariofraud.org para más información.



AMERICAN
IMMIGRATION
LAWYERS
ASSOCIATION